



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2021 21:41:11 -05:00

Huaura, 29 de Octubre del 2021

OFICIO N° D000312-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

Señor:

Vladimir I. Gonzales Pacheco

Responsable Regional Lima Provincias Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Nicolás Rodrigo N° 580 - Urbanización Los Pinos - Surco

Santiago de Surco / Lima

Presente.-

Asunto : INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA
ALERTA CASO 191 - 2021-CTVC/LP..

Referencia : a) Oficio N° 0124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (27OCT2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a su vez en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho nos hace llegar el siguiente caso:

- **CASO N°0191-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20955-15, código modular N° 1191360, nivel primario, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b) el cual se adjunta, se hace de conocimiento el informe sobre las acciones realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrados en el mencionado caso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por GONZALES
CABRERA Jose Bernardo FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2021 16:46:17 -05:00

Huaura, 27 de Octubre del 2021

INFORME N° D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA
ALERTA CASO 191 - 2021-CTVC/LP..

Referencia : a) INFORME N° D000028-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-BQF (24OCT2021)

Fecha Elaboración: Huaura, 26 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar respecto al levantamiento de los puntos críticos de las acciones implementadas en atención al **CASO N°191-2021-CTVC/LIP**, presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, por lo que se procede a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. **RDE N° 277-2020-MIDIS /PNAEQW-DE**, "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".
- 1.2. Mediante **Oficio N° 124-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 191 - 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Educativa N° 20955-15, código modular N° 1191360, nivel primaria, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000028-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-BQF**

II. ANÁLISIS

- 2.1. Que, mediante **Oficio N° 124-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 29 de setiembre del año en curso, el veedor Luis Hernesto Ruiz Palomino con DNI. 46328376, evidenció tres (3) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 191-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-215-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 22 de setiembre del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- Programa no brinda respuesta oportuna a solicitud de incremento/reducción de raciones.

III. ACCIONES REALIZADAS:

Punto Crítico (01):

- Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que durante la entrevista, la directora manifiesta en el Acta de Entrega y Recepción de Productos -Periodo de Atención de 20/09/2021 al 19/11/2021, (4ta Entrega) - El programa atiende solamente a 270 usuarios cuando la IE tiene 382 alumnos matriculados en el SIAGI, dejando de atender a 12 alumnos matriculados.
- Según el Comité de Transparencia y Vigilancia Social la institución Educativa solo atiende a 270 pero el PNAEQW. Atiende a 370 Usuarios actualmente.
- Se realizó la asistencia técnica por parte de la monitora de Gestión Local donde se le comunica al director de la institución educativa que el sistema de Actualización y reducción de usuarios se encontraba habilitado, sin embargo el Director Manifestó que todo estaba conforme por ello no presento la solicitud de incremento.

Punto Crítico (02):

- Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que la diferencia entre la cantidad usuarios y alumnos matriculados en la II.EE, durante la entrega de alimentos, exige necesariamente la fragmentación de alimentos para dar igual a todos, sin embargo, se descuida la distribución porcentual fija de aporte nutricional y energía por usuario establecida por el Programa.
- Directora manifiesta, en la asistencia Técnica recibida, por la Monitora de Gestión Local durante Supervisión presencial; se cumplió en realizar la cantidad de alimentos para los usuarios en forma equitativa según nómina de matrícula lo que corresponde de acuerdo al acta de entrega de alimentos.

Punto Crítico (03):

- Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que Mediante comunicación telefónica el director refiere que actualmente cuenta con 377 alumnos en el SIAGIE que es la cantidad real, pero también refiere que cuenta con alumnos que faltan regularizar sus documentos porque no han sido liberados de otras instituciones educativas.
- Asimismo como personal del PNAEQW se tomó acciones brindando asistencia técnica, seguimiento de supervisión remota al Director quien manifiesta que hará seguimiento a los alumnos que faltan regularizar sus documentos para que sean ingresados en el SIAGIE.
- También se informa al Director que se realizó la actualización de usuarios según el SIAGIE reportado por el ministerio de Educación mediante el Memorando Múltiple N° D0002542021.MIDIS-PNAEQW-USME. Según RDE 244-2021 para la quinta entrega recepcionara los alimentos para 377 Usuarios que es lo que tiene en su SIAGIE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. CONCLUSIÓN

4.1. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20955-15, código modular N° 1191360, nivel primario, distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, del CASO N° 191-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

4.1.1 Cumpliéndose con el proceso de distribución de alimnetos que le corresponde a cada alumno matriculado, modalidad productos, que servirá de prueba al presente informe, así como el Anexo (Solicitud de Requerimiento, presentado en julio del 2020) del Director de la Institución Educativa N° 20955-15, nivel primaria con código modular 1191360, ubicado en el distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

4.1.2 Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 191-2021-CTVC/LIP sea cerrada.

V. RECOMENDACIONES

5.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para su conocimiento y fines respectivos.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

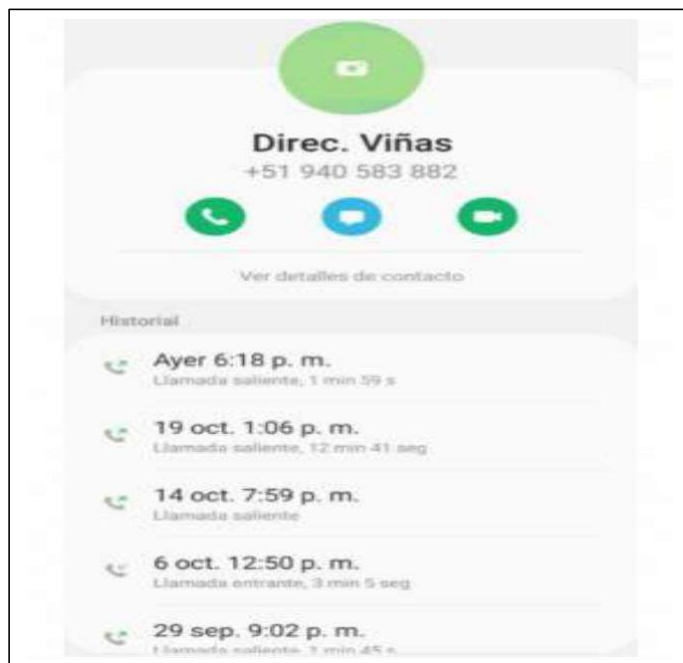
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ASISTENCIA TECNICA A DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCTIVA



LISTADO DE IIEE – RDE 244 – 2021

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2021																			
icodcolegio	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD	TIPO SERVICIO	REGION ALIMENTARIA	ICodReg
3077	LIMA PROV	LIMA	HUARACHI	SAN ANTON	15076	SAN FRANK	115757	357757	0	20955-17 SAI CALLE PRIM	PRIMARIA		138	LIMA 9	SAN ANTON PRODUCTO DESAYUNO RA5, SIERRA				
33320	LIMA PROV	LIMA	HUARACHI	SAN ANTON	15076	VIÑAS DE M	1191360	505180	0	20955-15 LOS INCAS I	PRIMARIA		377	LIMA 9	SAN ANTON PRODUCTO DESAYUNO RA5, SIERRA				
33838	LIMA PROV	LIMA	HUARACHI	SAN ANTON	15076	VIÑAS DE M	1257518	505180	0	20955-15 LOS INCAS I	INICIAL		190	LIMA 9	SAN ANTON PRODUCTO DESAYUNO RA5, SIERRA				
6143	LIMA PROV	LIMA	HUARACHI	SAN ANTON	15076	SAN FRANK	1257591	357757	0	20955-17 SAI CALLE PRIM	INICIAL		56	LIMA 9	SAN ANTON PRODUCTO DESAYUNO RA5, SIERRA				



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por QUISPE
FLORES Belinda FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2021 21:45:04 -05:00

Huaura, 24 de Octubre del 2021

INFORME N° D000028-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-BQF

Para : **JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Informe de respuesta al Caso N° 191-2021-CTVC/LIP.

Referencia : OFICIO N° 124-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Fecha Elaboración: Huaura, 24 de octubre de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 22 de Setiembre, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana **a través del oficio N° 124-2021-CTVC/Lima Provincias** informó al PNAE Qali Warma las acciones de veeduría a la gestión del servicio alimentario de la I.E. N° **20955-15**, con código modular 1191360, ubicado en el Anexo de Viñas de Media Luna distrito San Antonio, provincia de Huarochirí, realizada el día 22 de Setiembre, donde se aplicó la ficha de Veeduría/Vigilancia Social **Caso N°191-2021-CTVC/LIP**, evidenciando 03 puntos críticos.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N°26842, Ley General de la Salud.
- 2.2. Ley N°28044, Ley general de Educación y sus Modificatorias.
- 2.3. RDE N° 401-2018- MIDIS "Protocolo de acción frente a alertas y/o quejas durante el proceso de compra y la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 416-2018-MIDIS_PNAEQW "Protocolo para la promoción de la participación en Vigilancia Social al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

III. ANALISIS

De lo informado a través de la referencia, se extrae lo siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.1. El 05 de Octubre, mediante Sistema de Gestion Documentario, via WhatsApp y llamada telefonica el CTT me informa la observacion realizada por CTVC a la I.E. N° 20955-15 Ubicado en el Anexo Viñas de Media Luna , Distrito San Antonio , con la finalidad de dar atención a la alerta emitida por el CTVC, sobre los puntos criticos identificados:

1- EI NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Durante la entrevista, la directora manifiesta en el Acta de Entrega y Recepción de Productos - Periodo de Atención de 20/09/2021 al 19/11/2021, (4ta Entrega)- el programa atiende solamente a 270 usuarios cuando la IE tiene 382 alumnos matriculados en el SIAGI, dejando de atender a 12 alumnos matriculados.

La diferencia del número de matriculados con la cantidad de usuarios podría generar una distribución desigual e incompleta de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo el numeral 8.7, RDE D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

- **Según el Comité de Transparencia y Vigilancia Social la institución Educativa solo atiende a 270 pero el PNAEQW. Atiende a 370 Usuarios actualmente.**
- **Se realizó la asistencia técnica por parte de la monitora de Gestión Local donde se le comunica al director de la institución educativa que el sistema de Actualización y reducción de usuarios se encontraba habilitado, sin embargo el Director Manifestó que todo estaba conforme por ello no presento la solicitud de incremento.**

2- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

La diferencia entre la cantidad usuarios y alumnos matriculados en la I.E.E, durante la entrega de alimentos, exige necesariamente la fragmentación de alimentos para dar igual a todos, sin embargo, se descuida la distribución porcentual fija de aporte nutricional y energía por usuario establecida por el Programa.

En virtud, por lo dispuesto en el ítem iv, numeral 9, 3, 2,1 RDE N° D000145-2021 MIDIS/PNAQW/DE estipula "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Además, la opción de reducir la cantidad de alimentos por usuario, estaría afectando el adecuado aporte nutricional establecida por cada alumno según como indica en el numeral 8.7, cuyo fines debe garantizar un desarrollo óptimo de las actividades educativas dispuestas en la RDE D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Directora manifiesta, en la asistencia Técnica recibida, por la Monitora de Gestión Local durante Supervisión presencial; se cumplió en realizar la cantidad de alimentos para los usuarios en forma equitativa según nómina de matrícula lo que corresponde de acuerdo al acta de entrega de alimentos.

3- PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA OPORTUNA A SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.

Asegura que el Director emitió un oficio, solicitando incremento de Usuarios al programa Qali Warma en el mes de mayo y un reiterativo en el mes de junio del 2021, sin embargo hasta la fecha el programa no responde formalmente el oficio, tampoco actualiza la cantidad de usuarios

Como tal la no respuesta de los oficios emitidos a Qali Warma estaría contraviniendo a lo dispuesto en el numeral 8.1 RDE N° D000210-2021 donde indica que "LA USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de las bases de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las /los directores de las IIEE por medio de las o los monitores de gestión local sobre alguna actualización pendiente el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de las bases de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previa a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

- Según lo manifestado por CTVC que el director presento solicitud de incremento en el mes de mayo y un reiterativo en el mes de junio del 2021 se responde que el Director no presentó ninguna solicitud de incremento en este año 2021 pero si en el año 2020 presento su solicitud de incremento de 370 Usuarios que fue atendida por el PNAEQW con la RDE 014-2020.
- Mediante comunicación telefónica el director refiere que actualmente cuenta con 377 alumnos en el SIAGIE que es la cantidad real, pero también refiere que cuenta con alumnos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

que faltan regularizar sus documentos porque no han sido liberados de otras instituciones educativas.

- Asimismo como personal del PNAEQW se tomó acciones brindando asistencia técnica, seguimiento de supervisión remota al Director quien manifiesta que hará seguimiento a los alumnos que faltan regularizar sus documentos para que sean ingresados en el SIAGIE.
- También se informa al Director que se realizó la actualización de usuarios según el SIAGIE reportado por el ministerio de Educación mediante el Memorando Múltiple N° D000254-2021.MIDIS-PNAEQW-USME. Según RDE 244-2021 para la quinta entrega recepcionara los alimentos para 377 Usuarios que es lo que tiene en su SIAGIE.

IV. CONCLUSIONES

4.1. El presente informe evidencia las acciones del CAE de la IE N° 20955-15, el levantamiento del punto crítico– **Caso N°191-2021-CTVC/LIP**, encontrados por la CTVC en el servicio alimentario, peticionando que se cierre el caso.

V. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda remitir el presente informe al CTT para su conocimiento y fines respectivos

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Solicitud de requerimiento del Director presentado en julio del 2020 y atendido por el PNAEQW.

[illegible][illegible]

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"